

# Registro Mercantil de Guayaquil

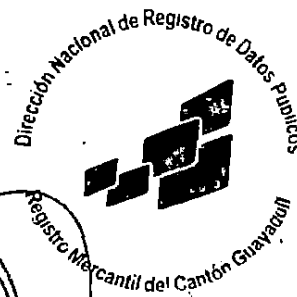


REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA ~~IMPORTADORA~~ Y  
~~EXPORTADORA~~ ROMICA S.A., "EN  
LIQUIDACIÓN".  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día **DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL**

**OCHO**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular  
Tercero de éste cantón, comparecen, el señor Ingeniero **JOSÉ**  
**ENRIQUE ERAZO CORTÉZ**, por los derechos que representa de  
la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA**  
**S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de **LIQUIDADOR**,

personería que la demuestra con la copia de la Resolución # CERO  
OCHO-G-II-CERO CERO CERO DOS DOS CUATRO SEIS de  
fecha veintidós de Abril del dos mil ocho, en la cual la Abogada  
María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de la  
Intendencia de Compañías de Guayaquil aprueba el nombramiento  
del LIQUIDADOR de la Compañía en mención en reemplazo del  
Doctor NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, la misma  
que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante. El  
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
civil casado, de Profesión Ingeniero, mayor de edad, domiciliado  
en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien  
doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de  
identificación, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública  
de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA**  
**Y EXPORTADORA S.A. EN LIQUIDACION**, sobre cuyo  
objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una  
manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la



0092242

minuta que dice así SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sirvase autorizar una por la cual conste la REACTIVACION de la compañía denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., EN LIQUIDACION, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero JOSÉ ENRIQUE ERAZO CORTÉZ, por los derechos que representa de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en su calidad de LIQUIDADOR. Para justificar su intervención, acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. "EN LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Doctor MANUEL MEDINA CASTRO el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución # noventa y cinco-dos-uno-uno-cero cero tres ocho cinco nueve, de fecha dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Julio de mil novecientos noventa y cinco, de fojas treinta y cinco mil setecientos setenta y seis a treinta y cinco mil setecientos noventa y siete, número diez mil novecientos treinta y tres del Registro Mercantil, y anotada bajo el número veintidós mil cuatrocientos



setenta  
Notario  
NOTARIA  
TERCERA de Ju  
IMPO  
autoriz  
CANTON  
GUAYAQUIL aumen  
BOLIVAR  
LA MALTA  
MILL  
SETE  
cada u  
de un  
Notari  
la Co  
convir  
los Es  
accion  
Super  
cero c  
tres,  
Merc  
mil ti  
núme  
anota  
Junta  
IMP  
LIQ  
ocho  
com



**LIQUIDACIÓN**"; y, b) Autorizar al señor José Enrique Erazo Cortez, suscribir la escritura publica de Reactivación de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** .- **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION**.- uno

Con estos antecedentes, el Ingeniero **JOSE ENRIQUE ERAZO CORTEZ**, en su calidad de liquidador y representante legal de la compañía

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria Universal de accionista, celebrada el diecinueve de Mayo de dos mil ocho, **declara:** Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General de Accionista que se agrega como habilitante, celebrada el diecinueve de

Mayo del dos mil ocho. dos) Que los accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** son de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION VOLUNTARIA**.- El

Ingeniero **JOSÉ ENRIQUE ERAZO CORTÉZ**, por los derechos que representa de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad de **LIQUIDADOR**

**declara** que la compañía a la cual representa no tiene contratos pendientes con el Estado ni con sus institución públicas. **'CLÁUSULA 'QUINTA**

**CONCLUSION**.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades que fueren de estilo para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. Firma Ilegible Abogada **ADRIANA TAGLE DE DUARTE**. Registro Número ocho mil quinientos cincuenta. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA** en consecuencia al otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a este registro los



NUI

DATOS GEN  
RAZON S

ESTABLECIA

No. ESTAB  
NOMBRE COActividades  
COMPRAS Y  
EDIFICIOS DDirección est  
Provincia: GUA  
QUIMICHACA

FII

Guard: JENA

# Registro Mercantil de Guayaquil

## SOCIEDADES

azo Cortez  
a Compañía  
S.A. "IN  
CION.- unip  
D CORTEZ  
la compañía  
S.A. "IN  
ita General  
re de Mayo  
en el Acta  
diecinueve de  
ITADORA Y  
e nacional  
ITARIA- 17  
erechos que  
RTADORA  
UIDADOR  
pendientes  
QUINTA:  
ormalidades  
dez de la  
AGLE DE  
I. HASTA  
BLICA.- en  
ta minuta  
gistro los

NUMERO RUC: 0991324917001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO: 001  
TIPO: COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 10/07/1995  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

Actividades económicas

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

Sección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 10 DE AGOSTO Número: 810 Intersección: MANCHACA Edificio: PARQUE CARRION ONOFRE Telefono: 2329938

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Emisor: JEMACKLIFF

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 05/08/2002 05:08:10)



**Juan Mackliff Reyes**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



147510

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES -  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC: 0991324917001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S. A.**

**NOMBRE COMERCIAL**

**FEC. CONSTITUCION:** 10/07/10

**FEC. INICIO ACT.:** 10/07/10

**FEC. INSCRIPCION:** 02/10/10

**FEC. ACTUALIZACION:** 05/03/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL K701001**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALE  
EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION CARRION ALVAREZ LUIS ALFREDO**

**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL**

Provincia, GUAYAS, Cantón, GUAYAQUIL Parroquia, ROCAFUERTE Calle: 10 DE AGOSTO Número: 810  
RUMICHACA Edificio: PARQUE CARRION ONOFRE Telefono: 2328038

**Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA SEMESTRAL

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001**

**ABIERTOS: 1**

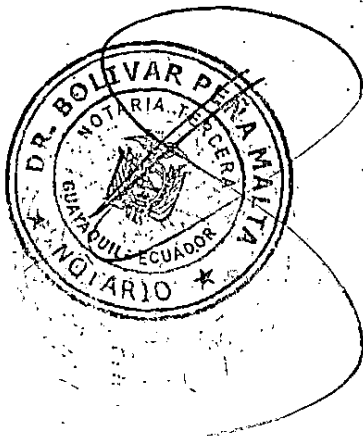
**CERRADOS: 0**

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario: JEMACKLIFF**

**Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 05/08/2007 12:12)**



**John Mackliff Reyes**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**LITORAL SUR**

ACTA  
LA C

En la  
ocho  
de A  
Extra  
EXP

ASIS

Asis  
prop  
MAF  
TRE  
nom  
com  
acci

Pre  
act

La  
enc  
fac  
Jun  
asis  
una

Lo  
ya

IN

PI

E  
se  
re  
IN  
di  
q

# Registro Mercantil de Guayaquil

## JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil ocho, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la Calle 10 de Agosto #810 y Rumichaca, tuvo lugar la sesión de Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.**

### ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.

Asisten los accionistas: **SEÑOR LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, propietario de **MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO ACCIONES**, y la señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO**, propietaria de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ACCIONES**. Todas las acciones son ordinarias, liberadas y nominativas, de un valor de **UN DÓLAR** cada una. El capital suscrito de la compañía da la totalidad de **DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES**. Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.

Preside la sesión la titular, señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO**, actúa como secretario Ad-Hoc el señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**.

La señora presidenta manifiesta que habiéndose comprobado que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, para hacer uso de la facultad que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los asistentes se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de aquella; los puntos a tratarse son:

1) **TRATAR EL TEMA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. DISUELTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION #3190 DE FECHA 10/05/2006**

2) **AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE ENRIQUE ERAZO CORTEZ CON C.I. 0900832486, PARA SUSCRIBA EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD A LA SECCION XII DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTES ARTICULO 374 Y SIGUIENTES.**

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la junta y los temas ya expresados.

### INSTALACION

**PUNTO UNO. REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.** Los accionistas presentes solicitan que el señor liquidador autorizado por la Superintendencia de Compañías proceda a realizar los trámites necesarios de reactivación de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.**, debiendo la Junta General designar después de suscrita la misma, a sus nuevos administradores a fin de que asuma la representación legal de la Compañía.



Nº 0092239

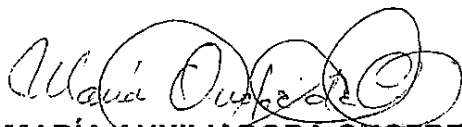
**PUNTO DOS.- AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE ENRIQUE ERAZO CORTE**  
**CON C.I 0900832486, para que firme la escritura de reactivación de**  
**Compañía**

Luego de deliberar sobre los puntos tratados estos fueron aprobados por unanimidad, consecuentemente se autoriza su ejecución

### **FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede el receso necesario para la redacción de la presente acta. Redactada el Acta, la Junta se reúne para se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Se levanta la sesión a las once horas.

f) María Auxiliadora Onofre Toledo; f) Luis Alfredo Carrión Alvarez, Secretario Ad-Hoc.- Certifico que el texto que antecede es igual a original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y al que me remitió en caso de ser necesario. Guayaquil, 19 de Mayo del 2008



**MARÍA AUXILIADORA ONOFRE TOLEDO**  
**PRESIDENTA**



**LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**  
**SECRETARIO AD-HOC**

REPUBLICA DEL E  
 INTENDENCIA

QUE mediar  
 to Mercantil d  
 no la liquidac  
 da, con dor  
 Sexto del c  
 Guayaquil e

QUE en vir  
 de Alfonso S

QUE es at  
 dores;

En ejercici  
 de Resolució  
 107/1

ARTICULO PRI  
 Lutzsché Alfor  
 PORTADORA F  
 -Compañías

ARTICULO SEI  
 til del don  
 ción.

ARTICULO TE  
 as Internas.

EMPLIDO, v

OMUNIQUE

MT/Anita  
 No. 72684  
 No. 123

ERTO el don

José Enric  
 09008324



# Registro Mercantil de Guayaquil

Provincia de Guayaquil  
Cajamarca del Ecuador  
Intendencia de Compañías

probados

RESOLUCION No. 08-G-IJ-0002246  
MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003190 del 10 de mayo del 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2006, se declaró la disolución y la liquidación de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.**, empresa con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Jefe del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de julio de 1995; y

Que en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Dr. Alfonso Salas Guzmán, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, la Resolución No. ADM-04052 de 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ing. José Enrique Erazo Cortéz en reemplazo del señor Dr. Alfonso Salas Guzmán para el cargo de Liquidador de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A. "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su emisión.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de que en el término de diez días contados desde su emisión, vuelva el expediente.

VALIDO, vuelva el expediente.

UNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

*Anapha Jiménez Torres*

22 ABR. 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AT/Anita

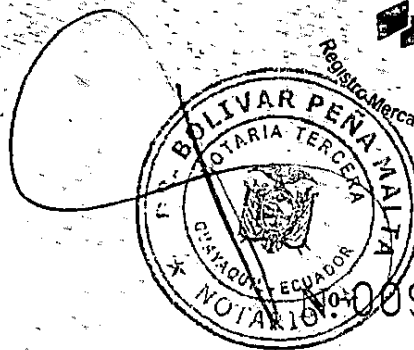
72884

12352

del nombramiento de Liquidador. - Guayaquil, a

23 ABR. 2008

José Enrique Erazo Cortéz  
00083248-6



147314

NUMERO DE REPERTORIO: 20.033  
FECHA DE REPERTORIO: 23/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintitres de Abril del dos mil ocho queda  
inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0002246, dictada el 22 de Abril del  
2008, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de  
Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, la misma que contiene  
el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía IMPORTADORA Y  
EXPORTADORA ROMICA S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de  
JOSE ENRIQUE ERAZO CORTEZ, a foja 44.543, Registro Mercantil  
número 8.038.

ORDEN: 20033

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REVISADO POR:

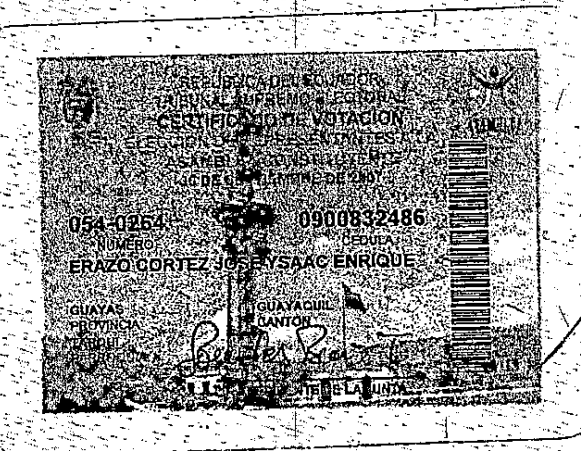
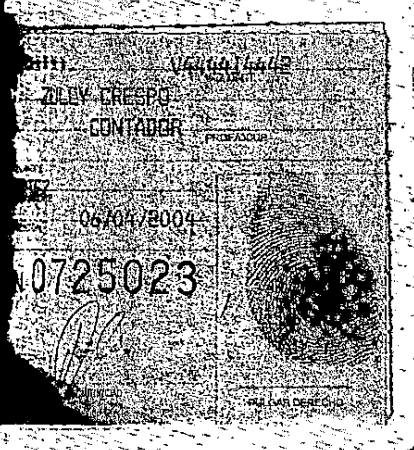
*[Signature]*



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



# Registro Mercantil de Guayaquil



Nº 0092237

# Registro Mercantil de Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A., "EN  
LIQUIDACIÓN" 97

documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a  
fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien lo aprueba  
en todas sus parte se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
conmigo el Notario. Que de todo lo-cual Doy Fe. 97

Por IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA  
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

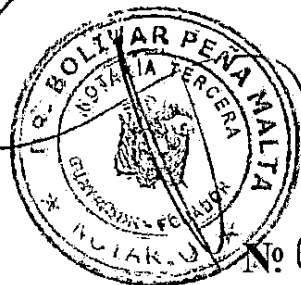
R.U.C. No.- 0991324917001

ING. JOSÉ ENRIQUE ERAZO CORTEZ  
(En su calidad de Liquidador)

C.D.C. No- 0900832486

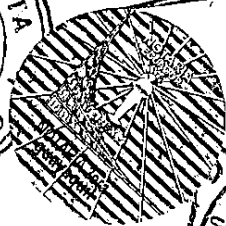
C.V. No- 054-0264

EL NOTARIO



No 0092236

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO.  
 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA  
 COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA Y EXPORTADORA  
 ROMICA S.A., "EN LIQUIDACION, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y  
 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES  
 JUNIO DEL DOS MIL OCHO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta  
 NOTARIO TERCERA  
 CANTON GUAYAQUIL

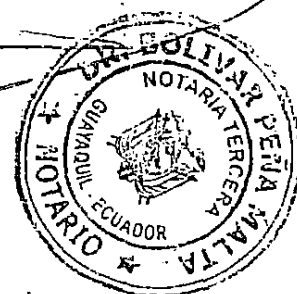
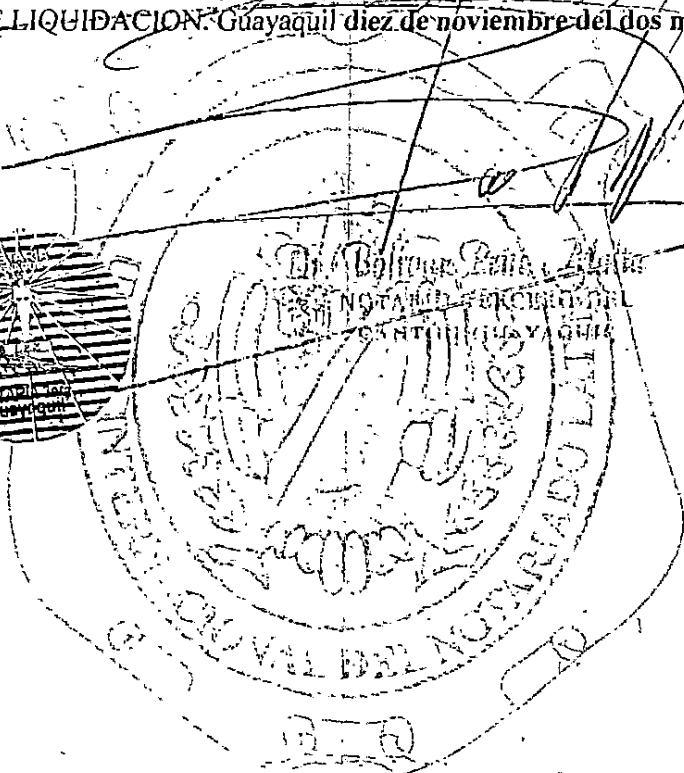
RAZON:

MARIA LA MAT  
 CERA MIL O  
 SEGUN  
 CATOR  
 CANTON  
 GUAYAQUIL  
 BOLIVAR  
 MALTA COMPA  
 REACTI  
 ROMIC  
 PROCES

# Registro Mercantil de Guayaquil

UNDO  
E LA  
ORA  
LOV  
MES

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 08-G-IJ-0005258 DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, DEL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL, EN LA QUE UNO) APRUEBA: a) LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A., "EN LIQUIDACION". DOS) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION. Guayaquil diez de noviembre del dos mil ocho.



Nº 0092235

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.540  
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:14

## LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005258, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 14 de agosto del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía: **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.**, de fojas 147.504 a 147.519, Registro Mercantil número 25.696. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 64540



REVISADO POR:

*RF*

*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 4.177

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene la escritura de REACTIVACIÓN de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.", junto a la RESOLUCION que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil diecisiete.-



*Ab. Angel Aguilar Aguilar*  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

Nº 0092234

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

22 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firmado: JWM